



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
18/06/2024



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala

ayuntamiento@tafalla.es/www.tafalla.es

Resolución de la Alcaldía del M.I. Ayuntamiento de Tafalla por la que se adjudica el contrato de servicios para la redacción y, en su caso, dirección facultativa del proyecto de urbanización, separata Fase I “Urbanización del entorno de Recoletas y el Centro Cultural Tafalla kulturgunea”.

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2024 se aprueba el expediente de tramitación ordinaria para la contratación, mediante procedimiento abierto inferior al umbral europeo, del contrato de servicios para la redacción de “Proyecto de urbanización del entorno de Recoletas y el Centro Cultural Tafalla Kulturgunea”, separata de la 1ª fase de obras y, en su caso, la Dirección de las Obras.

Atendido que, transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, se comprueba la recepción de cuatro ofertas.

Con fecha 10 de abril de 2024 la unidad gestora procede a la apertura del sobre AB “Documentación justificativa de los requisitos para contratar y oferta técnica” de las ofertas 4 recibidas; Monkaval Soluciones Ingeniería S.L., Otxotorena Arquitectos S.L.P.U., Krean S. Coop y Cima Ingenieros S.L.U., Aitor Silgado y Carolina Ábrego, comprobándose que dos de las interesadas licitan en régimen de participación conjunta Monkaval Soluciones Ingeniería S.L. con Leku Studio S.L.P., y CI55 AS40 CA05: Cima Ingenieros S.L.U., junto con Aitor Silgado Goicoechea y Carolina Ábrego Jiménez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (LFCP), con fecha 30 de mayo de 2024 se procede a la aprobación del informe de valoración de las ofertas técnicas emitido por la vocal 1º de la mesa, resultando la puntuación que a continuación se detalla:



FIRMADO POR

Secretaría del Ayuntamiento de Tafalla
NEKANE AGREDA ARRONIZ
19/06/2024



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA ACEU DLHU T4MJ UAD3

Resolución Nº 1079 de 18/06/2024 "Resolución adjudicación redacción proyecto separata Fase I "Urbanización entorno Recoletas y CCTK" - SEGRA 34415

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
18/06/2024



FIRMADO POR

Secretaría del Ayuntamiento de Tafalla
NEKANE AGREDADA ARRONIZ
19/06/2024

	SOBRE AB				
LICITADOR	Estudio proyecto (33 puntos)	Proceso y Metodología (10 puntos)	Economía Circular (07 puntos)	Atención Garantía (05 puntos)	TOTAL
Krean S. Coop	10 puntos	07 puntos	04 puntos	03 puntos	24 puntos
Otxotorena Arquitectura S.L.P.U.	16 puntos	04 puntos	03 puntos	03 puntos	26 puntos
Monkaval Ingeniería S.L. y Leku Studio S.L.P.	24 puntos	08 puntos	05 puntos	04 puntos	41 puntos
Cima Ingenieros S.L.U., Aitor Silgado y Carolina Ábrego	08 puntos	07 puntos	05 puntos	04 puntos	24 puntos

A continuación, se procede al acto de apertura y valoración del sobre C “Documentación correspondiente a criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas”, resultando la puntuación que a continuación se detalla:

	SOBRE C		
LICITADOR	Oferta Económica (35 puntos)	Criterios Sociales (10 puntos)	TOTAL
Krean S. Coop	30,15 puntos	10 puntos	40,15 puntos
	65.000 €		
Otxotorena Arquitectura S.L.P.U.	25,56 puntos	10 puntos	35,86 puntos
	75.800 €		
Monkaval Ingeniería S.L. y Leku Studio S.L.P.	34,69 puntos	10 puntos	44,69 puntos
	56.500 €		
Cima Ingenieros S.L.U., Aitor Silgado y Carolina Ábrego	35 puntos	10 puntos	45,00 puntos
	56.000 €		

Atendido el resultado de la valoración de los criterios automáticos se procede a la suma de la obtenida por cada oferta en la valoración de los criterios cualitativos:



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA ACEU DLHU T4MJ UAD3

Resolución Nº 1079 de 18/06/2024 "Resolución adjudicación redacción proyecto separata Fase I "Urbanización entorno Recoletas y CCTK" - SEGRA 34415

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
18/06/2024



FIRMADO POR

Secretaría del Ayuntamiento de Tafalla
NEKANE AGREDADA ARRONIZ
19/06/2024



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala

ayuntamiento@tafalla.es/www.tafalla.es

LICITADOR	SOBRE AB	SOBRE C	TOTAL
Krean S. Coop	24 puntos	40,15 puntos	64,15 puntos
Otxotorena Arquitectura S.L.P.U.	26 puntos	35,86 puntos	61,86 puntos
Monkaval Ingeniería S.L. y Leku Studio S.L.P.	41 puntos	44,69 puntos	85,69 puntos
Cima Ingenieros S.L.U., Aitor Silgado y Carolina Ábrego	24 puntos	45,00 puntos	69,00 puntos

Una vez abiertas la totalidad de las ofertas, y revisada la documentación presentada en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 20 del pliego, con fecha 10 de junio de 2024 la mesa propone a la empresa Monkaval Ingeniería S.L. en régimen de participación conjunta con Leku Studio S.L.P. por ser su oferta la más ventajosa conforme a los criterios de puntuación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Atendido artículo 100 de la LFCP, y de conformidad con la propuesta de adjudicación elevada por la mesa de contratación del contrato de referencia; en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar a Monkaval Ingeniería S.L., en régimen de participación conjunta con Leku Studio S.L.P. del contrato servicios para la redacción y, en su caso, Dirección Facultativa, del Proyecto de urbanización, separata fase 1 “Urbanización del entorno de Recoletas y el Centro Cultural Tafalla Kulturgunea”, habida cuenta que ha obtenido la mayor puntuación en los criterios



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA ACEU DLHU T4MJ UAD3

Resolución Nº 1079 de 18/06/2024 "Resolución adjudicación redacción proyecto separata Fase I "Urbanización entorno Recoletas y CCTK" - SEGRA 34415

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
18/06/2024



FIRMADO POR

Secretaría del Ayuntamiento de Tafalla
NEKANE AGREDA ARRONIZ
19/06/2024

de adjudicación que prevé el pliego regulador, de acuerdo con las características que resultan de la propuesta técnica formulada, con un precio de 56.500 euros (IVA excluido), y el compromiso de incorporar al equipo redactor un profesional con la licenciatura obtenida con posterioridad al año 2020 y un profesional con formación en coordinación de actividades empresariales según el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales; o coordinación de Seguridad y Salud en las obras de construcción; o posee titulación del Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología Aplicada.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del pliego regulador, la adjudicación de la prestación correspondiente a la dirección facultativa se realizará condicionada a la adjudicación de los contratos de ejecución de las obras que, en su caso, se efectúen sobre la base del proyecto aprobado, y a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de los contratos en el ejercicio presupuestario correspondiente.

Tercero.- Declarar suspendida la eficacia de la presente adjudicación durante 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101.2.a y 101.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario que el contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, debiendo aportar, a tal efecto, la documentación descrita en la cláusula vigésimo segunda del Pliego Regulador.



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA ACEU DLHU T4MJ UAD3

Resolución Nº 1079 de 18/06/2024 "Resolución adjudicación redacción proyecto separata Fase I "Urbanización entorno Recoletas y CCTK" - SEGRA 34415

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
18/06/2024



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala

ayuntamiento@tafalla.es/www.tafalla.es

Quinto.- Proceder, conforme los artículos 102 de la reiterada Ley Foral y 229.6 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra a la publicación de la adjudicación del presente contrato en el Portal de Contratación de Navarra, en Tablón de Anuncios y Sede electrónica Municipal.

Sexto.- Notificar, en cumplimiento de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el presente acuerdo a la adjudicataria, y al resto de empresas que han presentado oferta, a los efectos oportunos, indicándoles que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, cabe la interposición de los recursos administrativos y jurisdiccionales que se detallan a continuación:

- Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, prevista en el artículo 122 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto de adjudicación establecido en el artículo 124.2.b) del mismo cuerpo legal.
- Recurso de reposición ante el órgano del Ayuntamiento de Tafalla competente para la presente contratación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución.
- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo del mes siguiente al de su notificación.
- Recurso contencioso – administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación.

Tafalla. El Alcalde-Presidente, Xabier Alcuaz Andueza



FIRMADO POR

Secretaría del Ayuntamiento de Tafalla
NEKANE AGREDA ARRONIZ
19/06/2024



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA ACEU DLHU T4MJ UAD3

Resolución Nº 1079 de 18/06/2024 "Resolución adjudicación redacción proyecto separata Fase I "Urbanización entorno Recoletas y CCTK" - SEGRA 34415

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 5 de 5